



Buenos Aires, 7 de abril de 2022.

VISTO la Resolución N° 918/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Lucas Adrián VIDELA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la asignatura Física I, con los trabajos prácticos vencidos

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de abril de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 918/2021 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 918/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de la asignatura Estática y Resistencia de los Materiales, Mecánica de los Fluidos, Mecánica y Mecanismos y Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, sin tener aprobada su correlativa Física I, al alumno Lucas Adrián VIDELA, Legajo N° 24558, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Física I, rendida con trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 436/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. CARLOS BLANC
Subsecretario de Consejo Superior